



PERÚ

Ministerio
de Educación

Educación Técnico-Productiva
Superior Tecnológica y Artística

CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

ORGANIZACIÓN SECTORIAL¹

SECTOR ECONÓMICO	Actividades profesionales, científicas y técnicas
FAMILIA PRODUCTIVA	Servicios prestados a empresas
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas - Interpretación

¹ RVM N.º 178-MINEDU, anexo “A” del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios	Intérprete en lengua de señas peruana
Código: M2974-3-001	Nivel formativo: Profesional técnico
Créditos: 120	N.º Horas: 2550
Unidad de competencia	Indicadores de logro:
Unidad de competencia N.º 1 Coordinar el servicio (de interpretación), de acuerdo con el contexto, los contenidos a desarrollar, los recursos disponibles y la normativa correspondiente.	1. Identifica las necesidades y recursos² del servicio, de acuerdo al contexto³, las necesidades de los participantes en el proceso de comunicación, los recursos disponibles, y la normativa correspondiente. 2. Determina el tipo y modalidad de interpretación, considerando la cultura, condición y características de los participantes del servicio y la normativa correspondiente. 3. Organiza el proceso de interpretación, considerando los recursos necesarios, de acuerdo con el contexto, las características de los participantes y normativa correspondiente. 4. Realiza los ajustes a la propuesta del servicio, tomando en cuenta los recursos disponibles, características medioambientales y ubicación, y estándares de calidad establecidos. 5. Elabora la propuesta del servicio, considerando las necesidades de su prestación, los estándares de calidad, las buenas prácticas y normativa correspondiente. 6. Ejecuta acciones de coordinación con los actores involucrados⁴, de acuerdo con el contexto, las características de los participantes y la normativa correspondiente.
Unidad de competencia N.º 2 Establecer la comunicación empleando técnicas de interpretación, según el contexto, los contenidos a desarrollar, los recursos disponibles, y la normativa correspondiente.	1. Controla las interferencias del proceso de comunicación, considerando las características del área de trabajo (iluminación, acústica y su ubicación espacial), necesidades de los participantes y recursos disponibles. 2. Realiza el proceso de comunicación, considerando el contexto³, la condición e intereses comunes de los participantes, aplicando técnicas en el proceso de interpretación⁵, los recursos y la normativa correspondiente. 3. Emplea con proficiencia⁶ la lengua de señas peruana y la lengua oral, de acuerdo con las necesidades específicas de los

² Recursos: materiales, tecnológicos, humanos y financieros.

³ Contexto: educativo, jurídico, médico, académico, religioso, coloquial, entre otros.

⁴ Actores involucrados: equipo de intérpretes, organizadores, responsables de las instalaciones, usuarios y otros.

⁵ Técnicas: Bilateral o unilateral, simultáneo o consecutivo.

⁶ Según DECRETO SUPREMO Nº 006-2017-MIMP Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana, el numeral 3.8 Proficiencia.- Es la capacidad de adquirir, desarrollar y dominar

participantes (diferencias léxicas, gramaticales o sociolingüísticas), el contenido de la información y los recursos disponibles.

4. Realiza los ajustes y adaptaciones en la realización del servicio y después de éste, tomando en cuenta las referencias de los actores involucrados.

Título: Profesional técnico en Intérprete en lengua de señas peruana

Grado: Bachiller Técnico

destrezas lingüísticas en un idioma particular. Para el caso de la lengua de señas peruana, significa su dominio, sus expresiones y la cultura establecida por la comunidad sorda.